



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 580-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 3561-2012-GRA/GRS/GR-OERRHH, mediante el cual el Gerente Regional de Salud solicita la rectificación de los datos personales de la funcionaria de confianza designada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR, se resolvió:

"Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los funcionarios de confianza de la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo a las siguientes especificaciones: (...)".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2012-GRA/PR de fecha 21 de mayo del 2012, se resolvió: *"Aceptar a partir del 17 de abril del 2012, en vía de regularización, la renuncia presentada por el Abog. Daniel Enrique Del Carpio Medina al cargo de Director Ejecutivo de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud (...), y se designa a partir de la fecha al Abog. Mariano Cueva Castro en el cargo de Director Ejecutivo de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud, nivel remunerativo F-3".*

Que, mediante Oficio N° 937-2012-GRA-GRSA/GRS- DESP, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud, solicita la rectificación de su nombre.

Dice: **"Eddy Jacinta Loayza Delgado"**

Debe decir: **Edy Jacinta Loayza Delgado**

Que, el artículo 201.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece:

"Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, como consecuencia de lo anterior la rectificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR de fecha 16 de abril del 2012, por lo que procede a su rectificación;

Estando al Informe N° 1041-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la parte pertinente del artículo 2° de la Resolución



Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR de fecha 16 de abril del 2012 que designa a partir de la fecha a los funcionarios de confianza de la Gerencia Regional de Salud, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

Nombre	Cargo
Lic. Delfina Revilla Vela	Directora Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, nivel F-4
Sra. Gladis Castillo Gómez	Directora Ejecutiva de Administración, nivel F-4
Dr. Braulio Gervacio Cuba Corrido	Director Ejecutivo de Recursos Humanos, nivel F-4
Dra. Edy Loayza Delgado	Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, nivel F-4
Q.F. Pedro Deybis Escobedo Tejada	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, nivel F-4
Dr. Zacarías Madariaga Coaquira	Director Ejecutivo de Salud Ambiental, nivel F-4
Mg. SP María Angélica Sila Soto	Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, nivel F-3
Abog. Mariano Cueva Castro	Director Ejecutivo de Asesoría Legal, nivel F-3
CPC. José Humberto Zuzunaga Cuadros	Director Ejecutivo de la Oficina de Economía, nivel F-3
Eco. María del Carmen Mendivil Colpaert	Directora Ejecutiva de la oficina de Logística, nivel F-3

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente los otros extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes **AGOSTO** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ing. Walter Aguirre Abuhadba
Vice Presidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia

